

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 218/2020**

**DE :** GONZALO PAROT HILLMER  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa fiscal instructora titular y suplente

**FECHA :** 9 de abril de 2020.

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Funcionarios de esta Superintendencia, realizaron inspecciones ambientales a las instalaciones de del Plantel Monte Verde de las empresas Agrícola y Forestal Las Astas S.A. y Agrícola Coexca S.A. por eventuales incumplimientos a los proyectos: “Establecimiento Plantel de Cerdos Monte Verde Bajo”, calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 016, de 10 de enero de 2008 (“RCA N° 016/2008”) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío y; “Mejoramiento del desempeño ambiental del plantel de cerdos Monte Verde, a través de la recuperación de purines para el riego, y el manejo de animales muertos”, calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 068, de 05 de abril de 2019 (“RCA N° 068/2019”) de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío. Posteriormente, la División de Fiscalización derivó el Informe de Fiscalización Ambiental asociado a la instalación “PLANTEL DE CERDOS MONTE VERDE BAJO” identificado como Informe DFZ-2019-138-VIII-RCA.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Sigrid Scheel Verbakel y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Dánisa Estay Vega.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Firmado digitalmente  
por Gonzalo Andrés  
Parot Hillmer

**Gonzalo Parot Hillmer**  
**Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**

**Distribución:**

-Sigrid Scheel Verbakel  
- Dánisa Estay Vega